## Ley Nº 16.989

## **OPERACION UNITAS XXXIX**

## SE AUTORIZA A VARIAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL A PARTICIPAR EN LA FASE II DE LA MISMA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:			

<u>Artículo 1°</u>.- Autorízase a las unidades de la Armada Nacional Fragata ROU 02 "General Artigas", aeronave B-200 T y a un helicóptero Wessex 60 de la Armada Nacional, a participar en la Fase II de la Operación Unitas XXXIX, que se desarrollará en aguas jurisdiccionales de la República Federativa del Brasil, entre el 21 de julio y el 16 de agosto de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, 15 de julio de 1998.

JAIME MARIO TROBO, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de julio de 1998.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATALLA. RAUL ITURRIA. LUIS HIERRO LOPEZ. ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.